



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 15 de junio de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.022.781 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional y la Disposición SADFRCH N° 58/2022; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de insumos y equipamiento de laboratorio con destino de las actividades académicas llevadas a cabo por el Departamento de Materias Básicas de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa N° 18/2022, cuya apertura se estableció para el día 30 de mayo a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la contratación en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL (\$137.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: CIENTIFICA NACIONAL de ABREGU NORBERTO ELIO, CUIT N° 20-10608898-6; BAIRES ANALITICA S.R.L., CUIT N° 30-65834738-8; QUIMICA FENIX S.A., CUIT N° 30-70295528-5; SEASINGLAB - QUIMICA E INSTRUMENTAL de TOMAS

✓



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

FRANCI, CUIT N° 20-32800186-2; y a la firma ONE LAB de URRUTIA GONZALO MATIAS, CUIT N° 20-30226163-7.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas dos ofertas pertenecientes a las firmas: SEASINGLAB - QUIMICA E INSTRUMENTAL de TOMAS FRANCI, y ONE LAB de URRUTIA GONZALO MATIAS, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 09 de junio del corriente año, la División de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación N° 14/2022, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$158.245,00), por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente; declarar desierto el renglón N° 10 por no contar con ofertas validas recibidas al momento de la apertura; y desestimar los renglones N° 24 y 29 por desistir, la requirente, de los mismos.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa N° 18/2022 - "Adquisición Insumos y Equipamiento de Laboratorio" según las recomendaciones de la División de Compras y Contrataciones y de la Requirente.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 18/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para la adquisición de insumos y equipamiento de laboratorio con destino de las actividades académicas llevadas a cabo por el Departamento de Materias Básicas de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma, SEASINGLAB - QUIMICA E INSTRUMENTAL de TOMAS FRANCI, CUIT N° 20-32800186-2, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$158.245,00), por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3°.- declarar desierto el renglón N° 10 por no contar con ofertas validas recibidas al momento de la apertura; y desestimar los renglones N° 24 y 29 por desistir, la requirente, de los mismos.

ARTICULO 4°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 12, Inciso 2, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH N° 108/2022

UTN






Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa